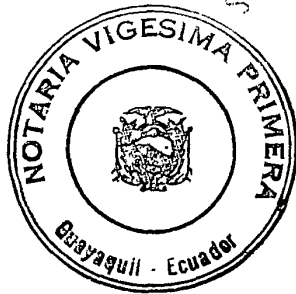


00000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERADE: CANTON
GUAYAQUILAb. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PRODUCTORA CARTONERA S. A.
(PROCARSA).**

Cuántía (60'400.000,00).

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los Dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece la compañía PRODUCTORA CARTONERA S. A. (PROCARSA) representada por su Presidente el señor Ingeniero Industrial Francisco Amador Jouvín, según nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial, y, por su Gerente General el señor Ingeniero Comercial Eduardo Amador Jouvín, según nombramiento que se acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. Mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fé, capaces para obligarse y contratar, los mismos que comparecen a la celebración de esta escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos sociales, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA), la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** - Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública y realizan las declaraciones que en ella constan los señores Ingeniero Industrial Francisco Amador



1 Jouvín; e Ingeniero Comercial Eduardo Amador Jouvín, en sus calidades de
2 Presidente y Gerente General respectivamente, de la compañía PRODUCTORA
3 CARTONERA S.A. (PROCARSA), conforme lo acreditan con los nombramientos
4 que solicitan agregar a la matriz notarial en calidad de documentos
5 habilitantes y debidamente autorizados para efectuar legalmente las
6 declaraciones que a continuación expresan: SEGUNDA: ANTECEDENTES -

7 a) Mediante Escritura Pública celebrada en esta ciudad ante el
8 Notario Público Doctor Gustavo Falconí Ledesma con fecha Diecinueve de
9 Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, e inscrita en el Registro de la
10 Propiedad del cantón Guayaquil el veinticuatro de los mismos mes y año, se
11 constituyó la compañía "Productora Cartonera Sociedad Anónima
12 (PROCARSA). b) Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de Junio

13 de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario de Guayaquil, Doctor
14 Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil el veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y seis se
16 reformaron los estatutos de la compañía en la parte referente al capital
17 social, el mismo que quedó aumentado a la suma de quince millones de
18 sucres. c) Mediante Escritura Pública celebrada el día quince de Diciembre

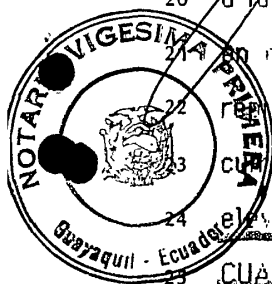
19 de mil novecientos setenta y siete, inscrita el veintiocho de Septiembre de
20 mil novecientos setenta y ocho en el Registro Mercantil, la compañía
21 aumentó su capital a treinta millones doscientos mil sucres; d) Mediante
22 Escritura Pública celebrada el dieciseis de Enero de mil novecientos
23 ochenta y cuatro ante el Notario Doctor Miguel Vernaza Requena, e inscrita
24 en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de Septiembre de

25 mil novecientos ochenta y cuatro, se prorrogó el plazo y se reformaron los
26 Estatutos Sociales de la compañía. e) Mediante Escritura Pública
27 celebrada el veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco,
28 e inscrita el veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y seis en el

00000003

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUILAb. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

1 Registro Mercantil, la compañía aumento su capital a la suma de
 2 Doscientos once millones cuatrocientos mil sucres, f) Mediante Escritura
 3 Pública celebrada el veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y seis
 4 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos
 5 Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
 6 día seis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, la compañía aumento
 7 su capital a la suma de trescientos noventa y dos millones seiscientos mil
 8 sucres, g) Mediante Escritura Pública celebrada el veintisiete de Octubre
 9 de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Vigésimo Primero del
 10 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro
 11 Mercantil del Cantón Guayaquil, el día siete de Enero de mil novecientos
 12 ochenta y ocho, la compañía aumento su capital a la suma de Quinientos
 13 cuarenta y tres millones seiscientos mil sucres, h) La Junta General
 14 Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRODUCTORA CARTONERA
 15 S.A. (PROCARSA) celebrada el veintinueve de Septiembre de mil novecientos
 16 ochenta y ocho resolvió aumentar el capital social y reformar los
 17 estatutos sociales de la compañía, autorizando a sus representantes
 18 legales a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura
 19 Pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales, de acuerdo
 20 a la resolución acordada en la Junta General Extraordinaria de Accionista
 21 en esa fecha. TERCERA:- En virtud de los antecedentes expuestos, los
 22 representantes legales de PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA) en
 23 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General declaran: a) Que queda
 24 elevado el capital de la compañía en la suma de SESENTA MILLONES
 25 CUATROCIENTOS MIL SUCRES (esto es, el capital será de SEISCIENTOS
 26 CUATRO MILLONES DE SUCRES; b) Que el aumento de capital se realiza
 27 mediante la emisión de Un mil doscientas ochenta y tres acciones ordinarias y
 28 nominativas de cincuenta mil sucres cada una; c) Que la suscripción y pago



1208
 5
 60420. OK

1 de las nuevas acciones que se emiten en razón del aumento de capital
2 aprobado se lo hace de la siguiente manera: Eduardo Amador Jouvin,
3 suscribe 248 acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres
4 cada una, y paga la totalidad de cada una de ellas en dinero en efectivo,
5 esto es, la cantidad de Doce millones cuatrocientos mil sucres, Francisco
6 Amador Jouvin, suscribe 248 acciones ordinarias y nominativas de
7 cincuenta mil sucres cada una, y paga la totalidad de cada una de ellas en
8 dinero en efectivo, esto es, la cantidad de Doce millones cuatrocientos mil
9 sucres; Francisco Amador Yacaza, suscribe 118 acciones ordinarias y
10 nominativas de cincuenta mil sucres cada una, y paga en dinero en efectivo
11 la totalidad de cada una de ellas, esto es, la cantidad de Cinco millones
12 novecientos mil sucres; PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. (PROLISA),
13 suscribe 400 acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres
14 cada una, y paga la totalidad de cada una de ellas en dinero en efectivo,
15 esto es, la cantidad de Veinte millones de sucres; y, ACTIVIDADES
16 AGRICOLAS S.A. (AGRISA), suscribe 192 acciones ordinarias y
17 nominativas de cincuenta mil sucres cada una, y paga la totalidad de cada
18 una de ellas en dinero en efectivo, esto es, la cantidad de Nueve millones
19 seiscientos mil sucres. Las anteriores suscripciones se realizan en
20 proporción al capital social de los accionistas habiéndose dado
21 cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo ciento noventa y cuatro de la
22 Ley de Compañías, al publicarse por la prensa el respectivo acuerdo de la
23 Junta General que autorizaba el Aumento de Capital y transcurridos los
24 treinta días que da la Ley, el señor Alfonso Saenz Alomia no ejercito su
25 derecho preferente y no concurrió a suscribir el contrato de acciones ni a
26 pagar su valor, las dos acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil
27 sucres cada una que le correspondían fueron suscritas y pagadas en su
28 totalidad de la siguiente manera: el señor Francisco Amador Jouvin, suscribe

Contrato de suscripción de acciones de la Junta
01/12/12

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

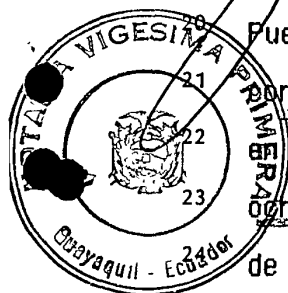
A. MARCOS N.
DI Z CASQUETE

10822-
1208
12080

00000004

1 una acción de cincuenta mil sucres y paga la totalidad en dinero en
2 efectivo, esto es la cantidad de Cincuenta mil sucres; y, Eduardo Amador
3 Jouvin, suscribe una acción de cincuenta mil sucres y paga la totalidad en
4 dinero en efectivo, esto es, la cantidad de Cincuenta mil sucres; d)
5 Consecuentemente declaramos reformado el Artículo Cuarto de los
6 Estatutos en los terminos que consta en el Acta de Junta General de
7 Septiembre veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho, y, e) Todos los
8 accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.- Queda agregada
9 la copia integral del acta de Junta General Extraordinaria celebrada el día
10 veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Anteponga y
11 agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la
12 completa validez y perfeccionamiento de esta escritura (firma ilegible)
13 Abogado Mauricio Trujillo Arizaga.- Abogado Legistro número Cinco mil
14 trescientos noventa y siete. (Hasta aquí a Minuta).- DOCUMENTO
15 HABILITANTE (Acta).- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
16 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PRODUCTORA CARTONERA S.A.
17 (PROCARSA).- En la ciudad de Guayaquil a los veintinueve días del mes
18 Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las nueve horas cuarenta
19 minutos de la mañana, en el local social de la compañía ubicado en la Vía
20 Puerto Marítimo, por ser éstos el día, la hora, y el lugar señalados en la
21 convocatoria publicada en el Diario "Expreso", de esta ciudad de Guayaquil,
22 en su edición del día veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y
23 ocho, se reúnen los señores: Martin Barron a nombre y representación tanto
24 de PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. (PROLISA) como de ACTIVIDADES
25 AGRICOLAS S.A. (AGRISA) de conformidad con la carta poder otorgada por
26 el señor Jurgen Schumacher, representante legal del la antes referidas
27 empresas, Ingeniero Francisco Amador Jouvin por sus propios derechos,
28 Ingeniero Eduardo Amador Jouvin por sus propios derechos, Ingeniero

Ecuador



Francisco Amador Ycaza por sus propios derechos.- Preside la sesión su titular Ingeniero Francisco Amador Jouvín quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes, lo que así hace el secretario titular actuante, Ingeniero Eduardo Amador Jouvín, obteniéndose el resultado arriba indicado, estableciéndose que existe el quórum reglamentario para proceder a sesionar en Junta General Extraordinaria, dejando constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- El Presidente dispone que por secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el diario Expreso, del día veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, cuyo texto es el siguiente: **CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)**. Se convoca a todos los accionista de la Compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 29 de Septiembre del año en curso, a las nueve horas en el local de la Compañía ubicado en la vía al Puerto Marítimo de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de: Punto Unico Conocer y resolver sobre el aumento del capital de la Compañía y su correspondiente reforma estatutaria. Especialmente convócase al Comisario de la Empresa, señor Rafael Mármol Escudero.- Guayaquil, Septiembre veinte de mil novecientos ochenta y ocho. 1) Ingeniero Francisco Amador Jouvín.- Presidente.- (Hasta aquí la Convocatoria). El Presidente pone a consideración el único punto a tratarse y la sala luego de cortas deliberaciones, resuelve por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, el mismo que estará representado mediante la emisión de mil doscientas ocho acciones de cincuenta mil sucres cada una. 2) Que el mencionado aumento de capital se lo hará en numerario.



PROCARSA

PRODUCTORA CARTONERA S.A.

Guayaquil, Abril 24 de 1986

Señor

ING. EDUARDO AMADOR JOUVIN

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales de la compañía, usted tendrá la administración y representación legal de la Compañía en forma conjunta con el PRESIDENTE.

"PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi L. el día 19 de Marzo de 1965 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 24 de Marzo del mismo año, habiendo reformado sus Estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Miguel Verneza Requena el 16 de Enero de 1984, inscrita el 5 de Septiembre de 1984.

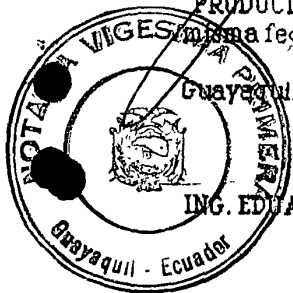
Atentamente,

ING. FRANCISCO AMADOR JOUVIN
PRESIDENTE

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 24 de Abril de 1986.

ING. EDUARDO AMADOR JOUVIN



CER-

Oficinas y Fábrica: Vía al Puerto Marítimo
Telfs.: 436400 - Casilla: 6668 - Telex 3301 PROCAR-ED
GUAYAQUIL - ECUADOR

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombremien-
to de fojas 19.872 a 19.873, número 4.496 del Registro Mercan-
til y anotado bajo el número 6.895 del Repertorio.- Guayaquil,
cinco de Junio de mil novecientos ochenta i seis.- El Regis-
trador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil





PROCARSA
PRODUCTORA CARTONERA S.A.

00000006

Guayaquil, Abril 24 de 1986

Señor

ING. FRANCISCO AMADOR JUVIN

Ciudad: GUAYAQUIL, ECUADOR

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales de la compañía, usted tendrá la administración y representación legal de la Compañía en forma conjunta con el GERENTE GENERAL.

"PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi L. el día 19 de Marzo de 1965 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 24 de Marzo del mismo año, habiendo reformado sus Estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Miguel Verneza Requena el 16 de Enero de 1984, inscrita el 5 de Septiembre de 1984.

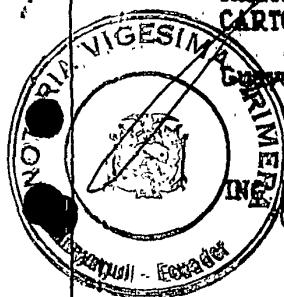
Atentamente,

ING. EDUARDO AMADOR JUVIN
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la Compañía "PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)" y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 24 de Abril de 1986.

ING. FRANCISCO AMADOR JUVIN



DER-

Oficinas y Fábrica: Vía al Puerto Marítimo
Telfs.: 436400 - Casilla: 8668 - Telex: 001 PROCAR-ED
GUAYAQUIL - ECUADOR

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nomenclario
de fojas 19.874 a 19.875, número 4.497 del Registro Mercantil
y anotado bajo el número 6.896 del Repertorio -- Guayaquil, --
cinco de Junio de mil novecientos ochenta i seis -- El Regis-
trador Mercantil.-

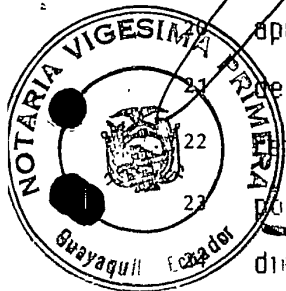


[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00000007

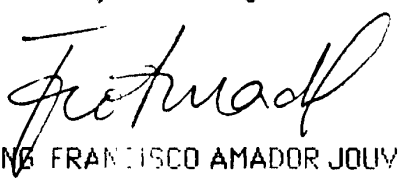
NOTARIA
IGESIMA PRIMERADEL CANTON
GUAYAQUILAb. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 esto es de contado; 3) De conformidad con la ley de compañías, las
 2 acciones serán ofrecidas a los accionistas actuales en proporción al
 3 capital social actualmente suscritos por ellos, en el evento de que uno de
 4 ellos no haga uso de su derecho de preferencia, será ofrecido a otros
 5 accionistas o al público en general. De inmediato autorizan al Presidente y
 6 Gerente General para que otorguen las escritura pública correspondiente,
 7 reformando el estatuto social unicamente en lo que se refiere al Capital de
 8 la compañía por lo que el Artículo Cuarto del Estatuto Social quedará
 9 reformado con el siguiente texto que se aprueba: **ARTICULO CUARTO:** El
 10 Capital Social de la compañía es de SEISCIENTOS CUATRO MILLONES DE
 11 SUCRES, dividido en Doce mil ochenta acciones ordinarias y nominativas de
 12 cincuenta mil sucres cada una, cada acción constará del documento
 13 llamado Título de Acción, el mismo que para su validez deberá llevar las
 14 firmas del Presidente y Gerente General de la compañía y está redactado
 15 además de acuerdo con lo estipulado en los Artículos ciento ochenta y
 16 nueve y ciento noventa de la Ley de compañías. (Hasta aquí el Artículo
 17 Cuarto), así mismo la Sala autoriza para que los representantes legales
 18 soliciten a la Intendencia de Compañías su aprobación, igualmente la sala
 19 los autoriza para que emitan las nuevas acciones, que en razón del aumento
 20 aprobado deberán extenderse. No habiendo otro asunto que tratar y luego
 21 de haberse concedido un receso para la redacción de la presente acta, es
 22 instalada la sesión dándose lectura de ella como habiéndose aprobado
 23 por unanimidad, por lo que se da por terminada esta junta siendo las
 24 diez horas quince minutos, firmando para constancia de la presente acta el
 25 Presidente y Secretario que certifican.- f) Martin Barron.- Actividades
 26 Agrícolas S. A (AGRISA).- f) Martin Barron.- Productos del Litoral S.A.
 27 (POLISA).- f) Francisco Amador Jouvin.- f) Francisco Amador Ycaza.- f)
 28 Eduardo Amador Jouvin.- f) Ing Francisco Amador Jouvin.- Presidente.-



1 Eduardo Amador Jouvin - Gerente General-Secretario CERTIFICACION:

2 Certifico que la presente Acta es igual a su original la cual reposa en los
3 archivos de la compañía, a la que me remitire en caso necesario.-f) Ing.
4 Eduardo Amador Jouvin - Gerente General - Secretario Queda agregado a
5 este registro la copia de los nombramientos que legitiman la personería de
6 los representantes legales de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A.
7 (PROCARSA) - Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en
8 alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
9 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.

10 
11 ING. FRANCISCO AMADOR JOUVIN ✓

12 Ced. Ident. No 0900485541

13 Certif. Vol. No 012-009

14 PRODUCTORA CARTONERA S.A. PROCARSA

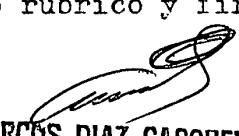
15 R.U.C. No 0990012202001 ✓

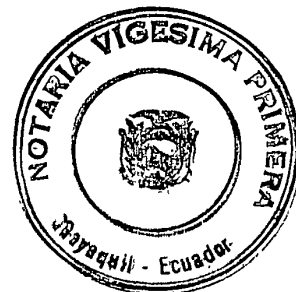
10 
11 ING. EDUARDO AMADOR JOUVIN ✓

12 Ced. Ident. No 0903544989

13 Certif. Vol. No 012-157

17
18
19
20
21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
22 TERCERA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha-
23 de su otorgamiento.-

24 
25 **Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**
26 Notario Vigésimo Primero
27 Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No 89-2-1-1-03977, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 2 de Junio de 1989, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA CARTONERA S A (PROCARSA), otorgada ante mi, el 18 de Abril de 1989 - Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

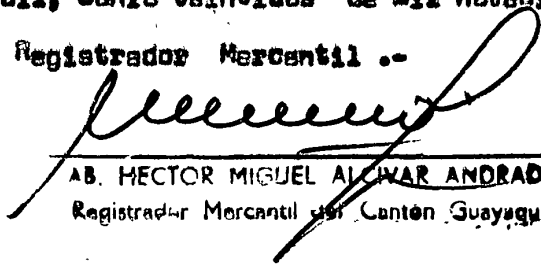


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-03977, dictada el 2 de Junio de 1989, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA), de fojas - 15.687 a 15.699, Número 1.676 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.910 del Repertorio.-Guayaquil, Junio veintidos de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCAR ANDRAGE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

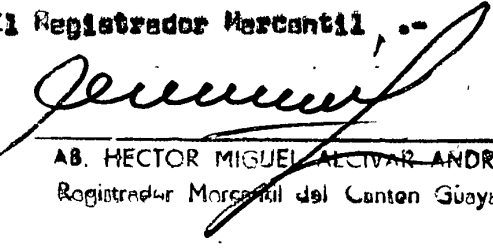
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Escritura que en

1 tecede a fojas 3.635 del Registro Mercantil de 1.965; 384 del
2 Registro Mercantil de 1.966; 9.843 del Registro Mercantil, Rubro
3 de Industriales de 1.978; 17.254 del Registro Mercantil, Rubro
4 de Industriales de 1.984; 6.713 y 15.973 del Registro Mercan-
5 til, Rubro de Industriales de 1.986; y, 415 del Registro Mercan-
6 til, Rubro de Industriales de 1.988, al margen de las inscripcio-
7 nes respectivas.- Guayaquil, Junio veintidos de mil noventa y
8 tos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

9
10 
11 AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
12 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

13
14 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia autén-
15 tica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el De-
16 creto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22
17 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial Número 878
18 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Junio veintidos de mil no-
19 vecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



20 
21 AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
22 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil